



## **Resolución de la Oficina General de Administración N° 052-2013-FONDEPES/OGA**

Lima, 26 de Febrero del 2013

Visto el Memorando N° 149-2013-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 14.02.2013, donde la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, solicita a la Oficina General de Administración, la autorización del reintegro de gastos de viáticos, por la comisión de servicios realizado el día 13.02.2013, por el Sr. Benjamín Berrocal Vargas, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 397 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el reintegro respectivo; y



### **CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos realizados durante la comisión de servicios en la localidad de Pucusana, conduciendo el automóvil Toyota Yaris de placa BIS-075, trasladando a personal de DIGENIPAA y personal del Ministerio de la Producción para inspección al terreno del proyecto "Grano de Oro"; presentado por el Sr. Benjamín Berrocal Vargas, por un importe total ascendente a S/71.00 (Setenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos al presente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

**SE RESUELVE**


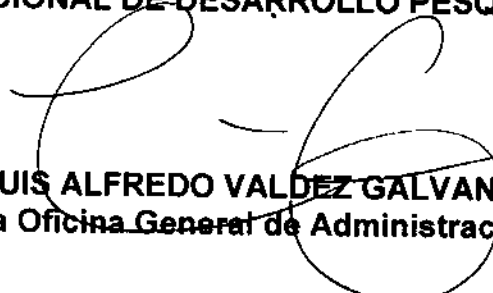
**Artículo 1º.-** Aprobar el **REINTEGRO** por los gastos realizados durante la comisión de servicios a la localidad de Pucusana el día 13.02.2013, conduciendo el automóvil Toyota Yaris de placa BIS-075, trasladando a personal de DIGENIPAA y personal del Ministerio de la Producción para inspección al terreno del proyecto "Grano de Oro"; presentado por el Sr. Benjamín Berrocal Vargas, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", por un importe total ascendente a S/. 71.00 (Setenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:



Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Clasificador	Detalle	Total S/.
0028	09 - RDR	2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	71.00
<b>TOTAL S/.</b>				<b>71.00</b>

**Artículo 2º.-** Contando con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2013, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese**  
**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

**LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN**  
**Jefe de la Oficina General de Administración**